

SESION EXTRAORDINARIA N° 23 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

A 17 de junio del 2022 a las 09:32 horas se da inicio a la sesión extraordinaria N° 23 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda de los Consejeros/as asistentes, los demás presentaron previamente sus justificaciones:

1. ASISTENTES (La sesión se realiza mediante videoconferencia).

CONSEJERO/A	INSTITUCION
Doris Oliva Ekelund	Comisión Nacional de Acuicultura
Alex Daroch Veloso	Consejo Nacional de Pesca
Maria Ángela Barbieri Bellolio	Comités Científicos Técnicos de Pesquerías
Luis Filún Villablanca	Comités Científicos Técnicos de Acuicultura
Rafael Hernández Vidal	Director Ejecutivo FIPA

2. Tabla

- Apelación a multa

2.2. Apelación a multas

El Consejo realizó evaluación de la información presentada por parte de los consultores (acá agregar algo así, que están ajustado a las bases de licitación)

FIPA N°	NOMBRE PROYECTO	SANCIÓN CONSEJO	OBSERVACIONES
2020-20	“Genética poblacional de <i>Dosidicus gigas</i> presente en territorio nacional”	Acepta totalmente los descargos presentados	Se justifican 22 días hábiles administrativos de atraso en virtud de los descargos presentados por el consultor, y procede la no aplicación de la multa por dichos atrasos justificados, tal como se detalla en extenso en el acta Ad Hoc N° 23-E / 2022, adjunta en la presente Acta.
2017-18	“Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala en la V Región de Valparaíso”	Aprueba parcialmente recurso de reposición de	Se justifican 71 días hábiles administrativos de atraso en virtud de los descargos presentados por el consultor, y corresponde aplicar una multa por 14 días hábiles administrativos no justificados, tal como se detalla en extenso en el acta Ad Hoc N° 23-D / 2022, adjunta en la presente Acta.

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe *in extenso* este tipo de procesos resueltos por el Consejo a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Firma la presente Acta el Sr. Rafael Hernández Vidal, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



RAFAEL HERNÁNDEZ VIDAL
Director Ejecutivo
Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura